



# BOLETIN INFORMATIVO

BOLETIN No. 150 — MAYO 30 de 1986

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES DE PALMA AFRICANA

## EDITORIAL

*Se cumplen durante la segunda semana del mes de junio, dos eventos sucesivos de significativa importancia para la actividad palmicultora. Del 8 al 12 la IV Mesa Redonda Latinoamericana sobre Palma Aceitera y el 13 del mismo mes, el XIII Congreso Nacional de Cultivadores de Palma, en la ciudad de Valledupar.*

*Se darán cita en la capital Vallenata, palmicultores de 13 países así como expositores Europeos, para discutir y analizar la situación actual de la palma africana desde el punto de vista técnico y científico, sin descartar por supuesto los aspectos económicos. Tendremos la oportunidad de conocer sobre los últimos avances del sector a nivel mundial y la real situación del cultivo en Latinoamérica.*

*Especial énfasis deberá hacerse acerca de la coyuntura del mercado internacional del aceite de palma, así como las políticas trazadas en cada uno de nuestros países para el futuro del cultivo ante las perspectivas desalentadoras en el ámbito mundial. Será de especial interés saber qué medidas están utilizando los diferentes gobiernos para proteger el aceite de palma frente a los demás aceites que hoy en día se importan a Latinoamérica a precios excesivamente bajos, que no se compadecen frente a los altos costos de producción.*

*El viernes 13 de junio se llevará a cabo el Congreso de Cultivadores, órgano máximo de dirección de la Federación. Durante las deliberaciones se tocarán cuatro (4) temas fundamentales, como son costos de producción, mercados, siembras y producción e investigación.*

*En cuanto a mercados se refiere, los puntos básicos serán el contrabando de aceites y grasas y su incidencia en palma africana; por otro lado la situación de excedentes de producción y precios internacionales. En cuanto a costos de producción, su continuo incremento está deteriorando día a día la ya menguada rentabilidad del cultivo. Cómo atenuar su impacto, amerita la consideración de los delegados del Congreso.*

*Siembras y producción. Dos etapas secuenciales del proceso agrícola en la palma. Discusiones necesarias e interesantes resultarán de analizar la conveniencia o inconveniencia de incrementar el área sembrada para aumentar la producción; o si definitivamente por las circunstancias es mejor desacelerar el ritmo de siembras e intentar incrementar productividad para lograr mayor producción. Finalmente, será motivo de estudio el aspecto de investigación. Aquí ante todo se trata de buscar la mejor orientación posible, pues es regla de oro de nuestra actividad, que su dinamismo es generado en gran parte por la investigación.*

*De tal suerte que les auguramos el mejor de los éxitos a los participantes en los certámenes mencionados, con la seguridad que los resultados a obtener serán de incalculable beneficio para el futuro de la Palma Africana.*

*A todos los participantes les deseamos una cordial bienvenida y una placentera estadía en la capital del Cesar, Valledupar, ciudad alegre y acogedora, que amablemente ha abierto sus puertas a los palmicultores colombianos y los venidos allende las fronteras.*

ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA

# FORO ZONA NORTE

En un éxito se convirtió el Foro al que convocamos a los cultivadores de la zona norte, por su asistencia y sobre todo por el gran interés que mostraron en todo momento.

Después de las palabras de bienvenida de nuestro Director, se entró a hablar sobre el defoliador **Oiketicus Kirbyi** que alcanzó a causar algunos estragos en plantaciones localizadas en el municipio de El Copey. El Dr. Guerra tranquilizó a los asistentes pues la Federación respondió oportunamente al llamado de los afiliados y se puso en contacto con un especialista del ICA, quien visitó las plantaciones afectadas y les dio a conocer los métodos de control más eficaces. Posteriormente Fedepalma hizo llegar a los demás cultivadores esa misma metodología. Se invitó a hablar al Dr. Alexander Villanueva sobre el tema y se resolvieron satisfactoriamente las inquietudes que había. Aprovechamos entonces la oportunidad para proponer la realización de un día de campo centrado en la metodología de las inyecciones en palma. Posteriormente daremos los detalles.

A continuación nuestro Director comentó sobre los adelantos en

la liberación del insecto polinizador **Elaeidobius kamerunicus** y destacó el hecho, como el primer resultado práctico en investigación desde que la Federación empezó esta actividad por mandato del XI Congreso de Cultivadores. Somos optimistas y esperamos resultados a partir de 1987.

Siguiendo el Orden del Día se llegó al punto de Situación de Mercado. El tema creó bastantes polémicas. Por un lado los precios internacionales del aceite de palma, actualmente alrededor de los trescientos dólares tonelada, que inquieta a muchos de los cultivadores. Sin embargo, hay que reconocerlo, la Comisión de Mercadeo Exterior de Aceites y Grasas, que participa en la asignación del cupo total de importación de dichas materias primas, ha trabajado desde su creación, con miras a racionalizar el mercadeo de ellas, y creemos que lo ha logrado. Más preocupante es el problema del contrabando de aceites que desde Venezuela, Panamá y Ecuador está absorbiendo nuestro mercado. Hubo total acuerdo en el sentido de que todos somos responsables en solucionar o no ese problema. La Federación no puede hacer más que tratar de concientizar al consumidor sobre los peligros que él corre al consumir

esos aceites y el perjuicio que se le causa a la economía.

Al hablar sobre la IV Mesa y XIII Congreso, se destacó su importancia y se extendió una cordial invitación a todos los asistentes, quienes respondieron con gran entusiasmo.

Deseamos desde esta columna agradecer a los señores Miembros de Junta presentes, pero sobre todo a los cultivadores de la zona sin cuya asistencia y activa participación no hubiéramos logrado el éxito obtenido.

## ASISTENTES

### Fedepalma:

Antonio Guerra  
Juan Giraldo

### Junta Directiva

Luis Macías  
Carlos Murgas  
Fernando Restrepo  
Garven Thorniley  
Hernán Guerrero

### Cultivadores

— Manuel de Mier  
Palmeras de Zacapa  
— Rafael Ma. Lacouture  
Palmas Montecarmelo

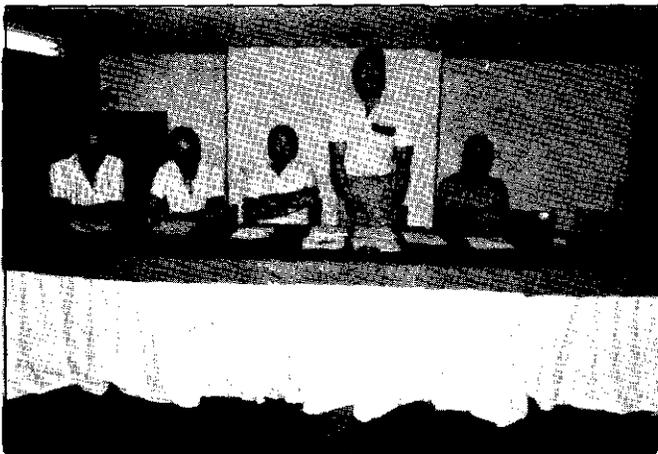


FOTO 1. Momento en que el Director Ejecutivo, Dr. Antonio Guerra se dirige a los asistentes al Foro. De izquierda a derecha los doctores Macías, Guerrero, Restrepo, Guerra y Thorniley.



FOTO 2. Aspecto general de los asistentes al Foro.

- Hernán Lacouture  
Palmas Montecarmelo
- Alfredo Lacouture  
La Gabriela
- Enrique Aaron  
La Gabriela
- Alvaro Noguera  
Finca Macaraquilla
- Jacobo de la Rosa  
Finca Macaraquilla
- Dimas Morales  
Palmares de Andalucía
- Roberto Ballesteros  
Polvorita
- Jaime López  
Polvorita
- Rafael Amarís  
Rancho Ariguani
- Silvia García  
La Experiencia
- Luis Fernando García  
La Experiencia
- Luis Eduardo Martínez  
Finca Fátima
- Jaime Porras  
Finca Santa Isabel
- Alexander Villanueva  
Palmeras de la Costa
- Hernando Pabón  
Palmeras de la Costa
- Jaime Gutiérrez  
Palmares El Encanto
- José Gutiérrez  
Palmares El Encanto
- Armando León  
Asistente Técnico
- Rafael Zúñiga  
Oleaginosas Caribú
- Antonio Zúñiga  
Oleaginosas Caribú
- Jaime Socarrás  
Oleaginosas La Victoria
- Randolf Falquez  
Palmariguani
- Rafael de Avila  
Palmariguani
- Alberto Dávila  
Agropecuaria Corona
- Hernando Cabrera  
Palmeras Potosí
- Alvaro González  
Coldesa
- Rose Marie Dávila  
Padelma
- Eduardo Dávila  
Candelita
- Raúl Dávila  
Candelita

# Varios

## AUSTRALIA

La producción agrícola 85/86 está mostrando buenos incrementos. Este país produce pequeñas cantidades de semilla de colza.

## JAPON

Las importaciones de soya están surgiendo, las de colza bajando en los primeros cuatro meses de esta cosecha. Las importaciones de soya alcanzaron en diciembre un récord de 542.100 tns.

## ITALIA

Las siembras 86 de soya incrementan la producción entre 120-130.000. Por tanto ésta podría alcanzar un nivel récord de 350.000 tns. bajo condiciones normales de clima, comparada con 290.000 tns. durante esta cosecha.

## RUMANIA

Las importaciones de frijol soya se acelerarán entre enero y septiembre 1986. Se estima entre 100-110.000 tns entre enero y marzo y 360.000 entre enero y septiembre.

## CHINA

La producción 85/86 de semillas oleaginosas ha resultado mayor de lo esperado. La producción a partir de semillas con buenos rendimientos se expandió en 32.5% es decir 3.8 millones de tns, frente al año anterior. Se incluyen maní, tornasol, colza, ajonjolí, almendra de palma, lirio y otras semillas no especificadas.

## TURQUIA

La producción 85/86 de semillas oleaginosas se ha incrementado en 10% casi 170.000 tns. El aporte principal es de soya y girasol. El total de producción se espera en 1.92 millones de toneladas.

## FRANCIA

La cosecha 85/86 de girasol es mayor de lo esperado, lo que significa que podría alcanzar 1.46 millones de tns. durante la cosecha.

## ESPAÑA

Grandes exportaciones de aceite de soya a Brasil y China y de aceite de Oliva a Libia hicieron crecer las exportaciones totales de aceite en diciembre. Para Brasil se fueron 21.000 tns y para China 17.800.

## NORUEGA

La producción de aceite de pescado continuó declinando en enero de 1986. La baja se ha registrado desde comienzos del invierno. La producción de aceite en enero fue de 5.200 tns y entre septiembre 85 y enero 86 de 21.800 tns.

## BRASIL

La cosecha de soya 1986 se ha estimado en 11.93 millones de tns, partiendo de 8.18 millones de hectáreas.

## MALASIA ES UN MERCADO AGRÍCOLA MULTIMILLONARIO

La reducción de la demanda de los principales productos de exportación de Malasia ha ocasionado una caída considerable en el crecimiento económico del país, desde el 8 por ciento anual en la década de los setenta hasta el 6 por ciento, en 1983. El año pasado 1984, el crecimiento del 7 por ciento se debió principalmente a un mejor desempeño de los sectores minero, manufacturero, de servicios y agrícola. Se espera que el crecimiento de 1985 esté entre el 6.5 y el 7 por ciento.

Durante 1984, los excedentes de la producción malaya se colocaron en una posición preliminar de \$2.000 millones, lo cual constituye un aumento considerable en relación con los \$900 millones en excedentes que se alcanzaron durante 1983. Esto se debió a que aumentaron las exportaciones de petróleo y de aceite de palma.

Se espera que el crecimiento económico satisfactorio de los países que comercian con Malasia (Japón, Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea) contribuya a un mayor aumento en los excedentes comerciales de 1985, aunque se prevé que éste no será tan marcado.

El Cuarto Plan de Desarrollo de Malasia (1981-85) se diseñó para revitalizar la economía por medio de la restricción de las importaciones de aquellos bienes que se producen en el país, lo cual crea oportunidades de empleo interno y da un mayor énfasis a la industria pesada.

### Perfil de las Exportaciones

Tradicionalmente, Malasia ha sido exportador de estaño, made-

## Notas interesantes

ra, productos agrícolas, bienes manufactureros y, más recientemente, de petróleo. La variedad de las exportaciones agrícolas es más bien estrecha —consiste de aceite de palma, caucho y cacao.

Malasia es el líder mundial en exportaciones de aceite de palma y caucho natural, y durante 1983 estos dos productos representaron casi el 80 por ciento del total de las exportaciones del país. Las exportaciones malayas mayores (de las cuales alrededor de dos terceras partes son de aceite de palma) van a Singapur, India, los Países Bajos, la Unión Soviética y Pakistán.

Comparativamente, las exportaciones agrícolas menores (el caucho natural representa el 89 por ciento de las mismas) están destinadas a Singapur y los Estados Unidos.

### Importaciones Agrícolas Claves

Durante los últimos años, las importaciones agrícolas oscilan entre \$1.300 millones y \$1.500 millones. Esto constituye alrededor de una tercera parte del total de las exportaciones agrícolas. El crecimiento del valor de las importaciones agrícolas se deriva principalmente de la limitación de los cultivos que se emplean para consumo interno, tales como arroz, frutas y vegetales, al igual que de la demanda de una población creciente y de mayor afluencia.

Las importaciones agrícolas menores más importantes de Malasia son maíz y trigo sin procesar,

soya, azúcar sin refinar y algodón crudo. Los principales proveedores de estos productos incluyen a Australia, Tailandia y los Estados Unidos.

Tradicionalmente, las importaciones agrícolas menores incluían legumbres, té, especias, caucho natural y lana.

La mayor parte de las importaciones agrícolas malayas, sin embargo, son mayores y consisten principalmente de arroz procesado, comidas preparadas, torta y harinas, leche y crema deshidratadas, y vegetales frescos. Los principales proveedores son Tailandia, Australia, China y los Estados Unidos.

Otras importaciones mayores incluyen macarrones y spaghetti; forraje; harina de pescado; cigarrillos y otros productos manufacturados de tabaco; manzanas frescas, mandarinas y otras frutas; papas frescas; y toda una serie de vegetales frescos.

### Perspectivas de Comercio con Estados Unidos

Se espera que Malasia conserve los excedentes agrícolas comerciales tradicionales en un futuro inmediato. Sin embargo, continuaría aumentando la demanda de importaciones de aquellos bienes de consumo que Malasia no puede producir.

De estos bienes de consumo, la soya y el algodón crudo constituyen el mayor potencial para los Estados Unidos, en el sector de las importaciones menores. Los productos mayores, con posibilidades de crecimiento incluyen productos agrícolas frescos, fríos y congelados, extractos de café, alimentos preparados, bebidas no alcohólicas, cigarrillos, y toda suerte de vegetales y frutas procesados o frescos.

IMPORTACIONES DE ACEITES Y GRASAS  
TONELADAS

|                         | ABR. 85 | ABR. 86 | ENE-ABR.<br>1985 | ENE-ABR.<br>1986 | MAYO 86<br>ABR. 86 |
|-------------------------|---------|---------|------------------|------------------|--------------------|
| Aceite de Soya          | 3.000   | 17.261  | 17.819           | 22.866           | 68.139             |
| Manteca de Cerdo        | 980     | 980     | 2.863            | 3.174            | 5.847              |
| Aceite de Pescado       | 1.724   | 2.190   | 5.078            | 8.840            | 29.681             |
| Aceite de Oliva         |         |         | 43               | 6                | 60                 |
| Aceite de Girasol       |         |         | 1.000            |                  | 1.958              |
| Aceite de Coco          | 399     | 449     | 1.833            | 698              | 3.174              |
| Otros Aceites vegetales | 48      | 250     | 712              | 452              | 2.338              |
| Subtotal                | 5.189   | 21.130  | 29.338           | 38.026           | 111.198            |
| Sebo                    | 6.666   | 6.416   | 17.748           | 17.558           | 62.762             |
| Total                   | 11.734  | 27.546  | 47.086           | 55.584           | 163.960            |

Fuente: Sobordos  
Realizó: Fedepalma

PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS PRINCIPALES ACEITES Y GRASAS  
(US\$/ton.)

|                        | Abr. 85 | Abr. 86 | Mar. 86 | Abr. 86/Mar. 86<br>± % |
|------------------------|---------|---------|---------|------------------------|
| Aceite de palma (1)    | 762     | 314     | 291     | -7.90                  |
| Aceite de palmiste (2) | 761     | 268     | 271     | -1.11                  |
| Olivera (2)            | 746     | 324     | 304     | -6.58                  |
| Estearina (3)          | 651     | 216     | 203     | -5.91                  |
| Aceite de soya (4)     | 749     | 383     | 386     | -0.52                  |
| Aceite de algodón (2)  | 760     | 464     | 443     | -4.74                  |
| Aceite de boco (2)     | 769     | 208     | 293     | -29.69                 |
| Aceite de girasol (2)  | 703     | 383     | 380     | -0.79                  |
| Aceite de pescado (5)  | 292     | 266     | 271     | -1.85                  |
| Manteca de cerdo (6)   | 589     |         | 438     |                        |
| Sebo (2)               | 498     | 314     | 300     | -4.67                  |

(1) CIF Nueva York  
(2) CIF Rotterdam  
(3) FOB Melasia

(4) FOB Decatur  
(5) CIF N.W. Eur  
(6) CIF United Kingdom

Fuente: Oil World  
Realizó: Fedepalma

## Institucional

Doctores  
VIRGILIO BARCO VARGAS  
ALVARO GOMEZ HURTADO  
Candidatos a la Presidencia de la  
República.

Estimados señores candidatos:

Existe un consenso generalizado en el país sobre la crisis que viene afectando al sector agropecuario, la cual se refleja en el deterioro de las condiciones económicas y sociales para la producción de alimentos y materias primas; el desánimo por la inversión en el campo; el lánguido comportamiento de las exportaciones de ganado y de bienes agrícolas distintos al café; el acelerado encarecimiento de los costos de producción y de los precios de los insumos agrícolas; el avance del contrabando de bienes de origen agropecuario; el auge del desempleo en el área rural y la emigración creciente de campesinos a los centros urbanos. Una de las consecuencias más graves del fenómeno anteriormen-

te mencionado ha sido la deficiencia de la producción de alimentos y la consiguiente carestía de la mayoría de aquellos, lo cual ha influido en los altos índices de aumento del costo de vida durante el trimestre anterior.

Como estamos convencidos de que la producción suficiente de alimentos a precios asequibles para la población constituye una condición prioritaria para la paz y la estabilidad de la República, hemos considerado oportuno someter a la consideración de ustedes las siguientes propuestas para la recuperación del campo. Con el mayor respeto nos permitimos solicitarles sus opiniones sobre tales propuestas, con el fin de aportar una mayor ilustración y orientación a los ciudadanos que el 25 del presente mes elegirán al próximo Presidente de la República.

La política de desarrollo económico debe reconocer a la actividad agropecuaria como el principal impulsor del bienestar social, ya que de aquella depende la producción de alimentos, la cual es un factor insustituible para el mejoramiento de la calidad de la vida de la población colombiana. Por lo tanto, es indispensable que

la inversión pública sea reorientada con el propósito de elevar el nivel de vida del hombre del campo, mediante el fortalecimiento de los recursos presupuestales destinados a educación, salud, empleo, seguridad social, vivienda e infraestructura física en el área rural. El desarrollo acelerado y sostenido del sector agropecuario con el objetivo social ya mencionado facilitará el logro de la paz, y ésta, a su vez, estimulará la inversión y, en general, la producción agropecuaria.

En este orden de ideas, y haciendo un esfuerzo máximo de síntesis, estimamos que la crisis del sector agropecuario debe resolverse con urgencia en los siguientes aspectos:

### 1. FORTALECIMIENTO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA

Hasta ahora, dentro del equipo económico del Gobierno, el Ministerio de Agricultura ha sido considerado como un Ministerio de segunda clase. Este desdén de quienes desde el Gobierno orientan la política económica, se manifiesta también en su desconocimiento sobre el sector agropecuario. Por lo tanto, se hace necesari-

rio el fortalecimiento técnico y presupuestal del Ministerio de Agricultura para permitirle una participación decisoria en el diseño de la política económica, recuperar su capacidad para formular y planificar los programas sectoriales y coordinar armónicamente la acción de los entes administrativos adscritos.

## 2. REGIMEN TRIBUTARIO

Se impone una revisión a fondo del régimen tributario para el sector agropecuario, principalmente en cuanto se refiere al impuesto de renta; al sistema de avalúos catastrales de la Ley 14 de 1983 y al régimen fiscal para los insumos agropecuarios.

### a) El impuesto de renta

La tasa del 8% que se aplica al patrimonio neto para obtener la renta presuntiva, es desproporcionada en relación con la rentabilidad promedio de las actividades agropecuarias. La propuesta de técnicos extranjeros como el señor Musgrave en el sentido de imponer el régimen de renta presuntiva al sector agropecuario, nunca debió ser acogida por el gobierno, especialmente por las características de toda explotación rural en un país tropical como el nuestro, donde los períodos de verano e invierno no alternan regularmente como en los países de zona templada. Por lo tanto, la renta presuntiva para el sector agropecuario debe ser suprimida, máxime cuando el impuesto sobre el patrimonio —que inexplicablemente se dejó vigente al entrar a regir la primera— cumple fiscalmente el mismo objetivo.

De otra parte, la retención del 0.5% sobre las ventas de los productos agropecuarios debería suprimirse, pues no consulta para nada la rentabilidad de la actividad rural.

Consideramos que deben derogarse las medidas desestimulantes impuestas por las últimas reformas tributarias, con el propósito de diseñar un régimen fiscal para el sector agropecuario que sea equitativo, adecuado y sobre todo, compatible con la rentabilidad y productividad de la actividad rural. Para ello debe restablecerse la vigencia de medidas tributarias que en el inmediato pasado fomentaron el desarrollo agropecuario, tales como las exenciones para las inversiones en infraestructura física y social, en ganado de cría, en adecuación de tierras, cultivos de tardío rendimiento, etc.

### b) Valor catastral de las tierras rurales

El sistema introducido por la Ley 14 de 1983 sobre avalúos catastrales debe ser corregido con urgencia por el gobierno y el Congreso de la República. La Ley 4a. de 1973 establecía que el avalúo catastral de los precios rurales debía considerar el valor de la tierra "desnuda o limpia", es decir, sin tener en cuenta los incrementos de ese valor generados por el desarrollo urbano, industrial o turístico. Además, para efectos de la renta presuntiva, el avalúo catastral debía fundamentarse en la productividad normalmente resultante de una explotación eficiente del predio, de acuerdo con los promedios de la misma explotación y en la misma zona, fijados mediante resolución emanada del Ministerio de Agricultura con la aprobación del Conpes. La Ley 14 de 1983 permite a la autoridad catastral fijar discrecionalmente los reavalúos según el llamado "precio real", lo que ha conducido a incrementos desproporcionados a la capacidad tributaria de la actividad rural.

La solución en este caso consiste en restablecer el principio según el cual el avalúo catastral en el

agro se determine en función de la rentabilidad y productividad de los cultivos y explotaciones ganaderas, sin tener en cuenta factores exógenos que elevan el precio de las tierras por encima de la capacidad de producción de aquellas. En todo caso debe desligarse el avalúo catastral de la base imponible para la liquidación del impuesto de renta y complementarios.

### c) Régimen Fiscal para los insumos

Había sido tradicional que los insumos agropecuarios que deben ser importados, así como la maquinaria agrícola y los camperos, gozaran de un tratamiento arancelario favorable. Además, se consagró la exención del impuesto de venta —hoy IVA— en favor de los elementos insustituibles para la producción agropecuaria. La Ley 50 de 1984 suspendió aquella tradición, al imponer el IVA a tales bienes, además de gravarlos con el impuesto del 8% sobre el valor CIF de las importaciones. Esta política ha generado un encarecimiento desorbitado en el costo de los implementos necesarios para la producción del agro.

Como solución a este exceso fiscalista se propone derogar el régimen tributario establecido por la Ley 50/84 para los insumos, equipos y elementos utilizados en la producción agropecuaria. La sola disminución de los aranceles no es suficiente, ya que en la liquidación del precio final de la mayoría de insumos importados los otros gravámenes tienen un peso mayor.

## 3. COSTOS DE PRODUCCION

Además de la corrección del régimen fiscal que grava excesivamente los insumos importados, el gobierno nacional debe establecer estrategias para contener el encarecimiento de otros rubros

de los costos de producción, especialmente en cuanto se refiere a fertilizantes, fungicidas e insecticidas, drogas veterinarias, sal, alambre de púas y alimentos concentrados. Algunos de estos elementos son elaborados en condiciones de monopolio u oligopolio que requieren la vigilancia del Estado para evitar abusos en los precios.

Otro factor que tiene que ver directamente con el encarecimiento de los costos de la producción agropecuaria, son las tarifas ascendentes de la energía eléctrica. El peso que el costo de la energía eléctrica ha tomado en los costos de producción del sector agropecuario, especialmente cuando se aplica para el riego, impulsó al Congreso de la República a aprobar un proyecto de ley que establece un régimen tarifario específico y moderado para la actividad rural. Sin embargo, el señor Presidente de la República, doctor Belisario Betancur, objetó esta iniciativa parlamentaria, no obstante que está demostrado que, si bien la energía rural representa apenas un 3% del recaudo de las empresas de energía eléctrica, ha llegado a constituirse en un serio impedimento para la electrificación de las actividades rurales.

En cuanto a la renovación del equipo agrícola, debe aplicarse una tasa de crédito subsidiado y eliminar el riesgo cambiario para los importadores.

#### 4. CREDITO AGROPECUARIO

Había sido una política invariable que el crédito agropecuario se manejara con un criterio de fomento, lo que condujo, entre otros fines, a que la tasa de interés se fijaran según la productividad y rentabilidad de la explotación agropecuaria, sin relacionarlos con los intereses del crédito ordinario o con los índices de la inflación en un período determi-

nado. En los últimos años, las medidas sobre crédito agropecuario contrarían el concepto de fomento, para dar comienzo a una escalada alcista de los intereses.

La desfiguración del concepto de "fomento" del crédito agropecuario halla su máxima expresión en la resolución No. 90 de Diciembre 11 de 1985 de la Junta Monetaria, que modifica el interés único y lo sustituye por un sistema de interés compuesto, que comprende el interés fijado por el Fondo Financiero Agropecuario para la parte redescontable del préstamo, y en cuanto a la parte no redescontable, se autoriza a los bancos a cobrar las tasas equivalentes a los intereses de captación de los Depósitos a Término Fijo. Este injerto del crédito comercial ordinario en el crédito de fomento desnaturaliza el último y abre una brecha por la cual puede filtrarse en el futuro una mayor dependencia del crédito comercial. La solución a este caso no consiste en inventar nada nuevo, sino volver a la filosofía del crédito de fomento agropecuario consagrada en leyes anteriores, lo cual implica, en primera instancia, derogar el sistema anteriormente mencionado.

En cuanto a las fuentes de financiamiento del Fondo Financiero Agropecuario, debe restablecerse la vigencia de la Ley 5a. de 1973, la cual dispone que los bancos deben invertir no menos del 15% de sus colocaciones en títulos de la clase A.

Un instrumento importante del crédito agropecuario, como la Caja Agraria, debe ser efectivamente capitalizada por el gobierno y debe racionalizarse su actual estructura administrativa para lograr, entre otros fines, una descentralización de su propia gestión en todos los niveles, con la participación amplia y representativa de los productores agropecuarios.

Los Fondos Ganaderos, que participan activamente en el financiamiento del proceso ganadero, deben ser capitalizados para que puedan fomentar eficazmente el desarrollo agropecuario.

#### 5. COMERCIALIZACION

Creemos que el mejor estímulo que pueden recibir los productores es la certeza de un precio y el pago de contado por sus cosechas. Asimismo, nos parece que es un deber del Gobierno darle esta seguridad a agricultores y ganaderos. En consecuencia, se deben diseñar sistemas financieros consistentes en líneas de crédito para capital de trabajo e inversión en facilidades de almacenamiento y procesamiento de productos en el campo, con el fin de que los empresarios rurales puedan participar activamente en la comercialización para complementar la intervención del Estado en este proceso. Para este efecto debe dotarse al IDEMA de un fondo adecuado que le garantice la liquidez necesaria para pagar de contado las cosechas.

La Ley 21 de 1985 es apenas un tímido avance hacia el anterior objetivo, ya que no aseguró la generación de nuevos recursos para la comercialización de productos e insumos.

Con el fin de servir como elemento regulador de los precios de los insumos agropecuarios y evitar las tendencias especulativas, la Caja Agraria puede organizar una empresa mixta con el aporte económico de los gremios organizados de la producción. Dicha empresa se encargaría de la comercialización de los equipos e insumos en todo el país.

#### 6. INVESTIGACION Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS

Debe fortalecerse la investigación tecnológica en el sector agrope-

cuario dotando de suficientes recursos económicos al ICA, a otros institutos descentralizados y a las universidades para que puedan acometer una vasta tarea investigativa con continuidad y eficiencia. Para la complementación de los recursos destinados a la transferencia de tecnologías, el gobierno y el Congreso de la República deben aprobar leyes que extiendan a otros renglones el modelo de los Fondos Administradores de Cuotas de Fomento aportadas por los productores, tal como viene ocurriendo con el café, el cacao, el arroz y los demás cereales. De este modo, creemos que deben constituirse el Fondo Nacional de Ganadería (carne y leche) y el Fondo Nacional Avícola, entre otros.

Los objetivos de investigación y transferencia de tecnologías en el área agrícola deben complementarse con programas de sanidad animal para lograr el mejoramiento de los índices de productividad de la ganadería y erradicar epizootias que, como la fiebre aftosa, vienen deteriorando aquellos índices y malogrando muchas posibilidades de exportación de carne.

## 7. COMERCIO EXTERIOR

La Cancillería debe cumplir una función permanente para defender la comercialización externa de los productos agropecuarios, frente a las políticas proteccionistas de los países industrializados. Esta acción no sólo debe

proyectarse sobre las negociaciones multilaterales, sino que además debe gestionar convenios bilaterales con los países más importantes y representativos para nuestra balanza comercial.

Debe sustituirse la política de exportaciones de excedentes ocasionales por un programa de exportaciones agropecuarias de carácter permanente, el cual identifique aquellos renglones de la producción que tienen aptitud exportadora con el fin de asegurarles reglas de juego claras y consistentes. Debe insistirse en el establecimiento de los fondos de sustentación de precios en las exportaciones agropecuarias para complementar el subsidio del CERT con aportes de los productores, financiados con las utilidades liquidadas en períodos de altos precios internacionales.

En cuanto a la política de importaciones, el Estado debe garantizar una protección razonable a la producción agropecuaria y adoptar un programa de sustitución de importaciones de alimentos, mediante un plan de fomento en favor de los renglones hoy deficitarios.

## 8. REFORMA AGRARIA

El modelo de reforma agraria debe trascender el criterio simplista de la repartición física de las tierras para formar parte de una política agropecuaria integral, que comprenda aspectos que hoy tienen mayor incidencia en la producción y en el mejora-

miento del nivel de vida en el campo, como la irrigación; la disponibilidad de equipo e insumos a precios adecuados a la rentabilidad de la explotación rural; la dotación de infraestructura física y social como vías, electrificación, acueductos, escuelas y régimen de seguridad social; la organización de los productores en modelos de asociación para la producción y la comercialización no solo de bienes sino de insumos; el establecimiento de líneas de crédito especiales para la adquisición de vivienda y fincas rurales; el acceso a las nuevas tecnologías sobre cultivos y explotación de ganados; y la plena protección del Estado para la propiedad privada adecuadamente explotada.

Las propuestas anteriormente mencionadas constituyen el marco adecuado para la formulación de un programa de fomento agropecuario que no solo garantice el desarrollo del sector, sino también la producción de alimentos, el empleo y el bienestar social en el campo, que son fundamentos esenciales de la paz. Desde luego, ningún logro en esta materia será posible sin la plena vigencia de la Constitución y las leyes de la República en todo el territorio nacional, que restablezca la seguridad de la vida y bienes de los ciudadanos y restaure las reglas de la convivencia pacífica y ordenada.

Atentamente,

Firman cerca de 30 dirigentes gremiales.



fedepalma

FEDERACION NACIONAL DE CULTIVADORES  
DE PALMA AFRICANA

Carrera 9a. No. 71-42 Of. 501 - Tels.: 2116823 - 2556875

Apartado Aéreo 13772 Bogotá, Colombia

Telex 44 649-ASFO

# IMPRESOS